



APODACA
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN

ACTA No. 46

**OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

----- En la ciudad de Apodaca, Estado de Nuevo León, siendo las 12-doce- horas con 15-quince- minutos del día 15-quince- del mes de Abril del año 2020-dos mil veinte, en el Auditorio Municipal ubicado en la Presidencia Municipal, se reunieron los miembros que integran el Republicano Ayuntamiento, a fin de celebrar la Octava Sesión Extraordinaria, con fundamento en lo previsto en los artículos 44, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 60 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, misma que es presidida por el Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal, mismo que inicia con el uso de la palabra para agradecer a los integrantes del Republicano Ayuntamiento, a los servidores públicos, medios de comunicación y a las personas que siguen la transmisión en vivo en las redes sociales del Municipio, acto seguido cede el uso de la palabra al Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Héctor Julián Morales Rivera, para proseguir con el desahogo correspondiente de la Sesión quien agradece la presencia de los miembros del Ayuntamiento que se encuentran presentes en la sesión, así como a los ciudadanos, funcionarios, medios de comunicación y demás asistentes.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento, procede a tomar la asistencia, dando lectura a la lista de integrantes del Republicano Ayuntamiento, de la siguiente manera: -----

CÉSAR GARZA VILLARREAL.....	PRESIDENTE MUNICIPAL.-	(PRESENTE)
MARÍA CRISTINA FLORES ELIZONDO.....	PRIMERA REGIDORA.-	(PRESENTE)
RODOLFO AMBRÍZ DÍAZ.....	SEGUNDO REGIDOR.-	(PRESENTE)
MELISSA ALEXANDRA CABALLERO OLIVARES.....	TERCERA REGIDORA.-	(PRESENTE)
CLARO FRANCISCO ESCAMILLA MARTÍNEZ.....	CUARTO REGIDOR.-	(INASISTENCIA JUSTIFICADA)
MARLA AZUCENA TREVIÑO CANTÚ.....	QUINTA REGIDORA.-	(PRESENTE)
JOSÉ RUBÉN PEDRAZA GARCÍA.....	SEXTO REGIDOR.-	(PRESENTE)
ELISA JUDITH URBINA GARCÍA.....	SÉPTIMA REGIDORA.-	(PRESENTE)
JORGE IVÁN GUAJARDO GUAJARDO.....	OCTAVO REGIDOR.-	(PRESENTE)
SAMHANTA LISSETTE GARZA ARIZPE.....	NOVENA REGIDORA.-	(PRESENTE)
CIRILO CARRIZALEZ RODRÍGUEZ.....	DÉCIMO REGIDOR.-	(PRESENTE)
THANIA CECILIA RIVERA REYES.....	DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.-	(PRESENTE)
ALEJANDRO ISIDORO GONZÁLEZ JÁUREGUI.....	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.-	(PRESENTE)
LIZETTE NOHEMÍ GÓMEZ MORALES.....	DÉCIMA TERCERA REGIDORA.-	(PRESENTE)
JUAN JOSÉ CERVANTES SÁNCHEZ.....	DÉCIMO CUARTO REGIDOR.-	(PRESENTE)
VERÓNICA PUEBLA RODRÍGUEZ CRUZ.....	DÉCIMA QUINTA REGIDORA.-	(PRESENTE)
RICARDO CEPEDA DE LA CRUZ.....	DÉCIMO SEXTO REGIDOR.-	(PRESENTE)
JORGE ALBERTO ENRÍQUEZ CANO.....	DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR.-	(PRESENTE)
VERÓNICA TREVIÑO GUTIÉRREZ.....	SÍNDICA PRIMERA.-	(PRESENTE)
FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO FLORES.....	SÍNDICO SEGUNDO.-	(PRESENTE)
HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA.....	SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.-	(PRESENTE)
MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN.....	TESORERO MUNICIPAL.-	(PRESENTE)

★

fel

W

UPM



Posteriormente manifestó que se encuentra presente la mayoría de los integrantes de este Cuerpo Colegiado, mencionando que existe el quórum legal en los términos del artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como el artículo 65 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, siendo válidos los acuerdos que se tomen.- Acto seguido declaró abiertos los trabajos de la sesión con la propuesta del Orden del Día que se presenta: -----

1. Lista de Asistencia y verificación de Quórum Legal; -----
2. Aprobación del Orden del Día; -----
3. Propuesta y en su caso aprobación del Acuerdo por el que se autorizan los estímulos fiscales, exenciones y descuentos de impuestos y contribuciones municipales del Plan Estratégico con relación a la contingencia derivada por el COVID-19; -----
4. Propuesta y en su caso aprobación del Acuerdo por el que se autoriza la entrega semanal de un apoyo económico por un monto de \$400.00-(cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) a través del Programa Contigo, hasta 10,000-diez mil- familias que resulten afectadas en sus ingresos por la contingencia derivada del COVID-19; -----
5. Propuesta y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual se autoriza la contratación mediante la modalidad de Adjudicación Directa a favor de la empresa Evaluación y Ejecución S.A. de C.V. para la elaboración y actualización del Atlas de Riesgos del Municipio de Apodaca, Nuevo León; -----
6. Propuesta y en su caso aprobación del Acuerdo por el que se declaran días inhábiles de la Administración Municipal de Apodaca, Nuevo León del 6-seis- al 30-treinta- de abril de 2020-dos mil veinte-, para regresar a laborar el día 4-cuatro- de mayo de 2020-dos mil veinte;- ---
7. Propuesta y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual se autoriza celebrar las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del R. Ayuntamiento que sean necesarias de manera presencial y/o por medios electrónicos, virtuales, plataformas digitales, teniendo plena validez jurídica los Acuerdos que se aprueben en las mismas, durante el periodo que persista la Contingencia Sanitaria COVID-19; -----
8. Asuntos Generales; -----
9. Clausura de la Sesión. -----

El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Héctor Julián Morales Rivera, comenta, ¿alguna pregunta o comentario al respecto de los integrantes del R. Ayuntamiento?, no habiéndolas, pone a consideración la aprobación del Orden del Día; aquellos que estén de acuerdo, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada levantando la mano, siendo esto aprobado por **UNANIMIDAD** de votos. --

Para dar curso al punto número 3-tres- del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Héctor Julián Morales Rivera, cede el uso de la palabra a la Síndica Primera, C. Verónica



Treviño Cantú, para presentar la propuesta y en su caso aprobación del Acuerdo por el que se autorizan los estímulos fiscales, exenciones y descuentos de impuestos y contribuciones municipales del Plan Estratégico con relación a la contingencia derivada por el COVID-19; para lo cual realiza la lectura de lo siguiente: -----

En mi carácter de Síndica Primera y Presidenta de la Comisión de Hacienda, en el ejercicio de las facultades conferidas a mi cargo, me permito presentar al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente propuesta de Acuerdo conforme los siguientes: -----

Considerandos:

Que el 19-diecinueve- de marzo se emitió Declaratoria de Emergencia de Salubridad por COVID-19 para el Municipio de Apodaca, Nuevo León, estableciendo medidas de prevención de contingencias.

Que el día 30-treinta- de marzo se publicó en el Diario Oficial de la Federación ACUERDO aprobado por el Consejo de Salubridad General por el que se hace la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Que el 29-veintinueve- de marzo el Presidente Municipal, Lic. y C.P. César Garza Villarreal anunció la implementación de un Plan Integral de acciones que permitan afrontar esta situación extraordinaria, mismo que contempla los siguientes Capítulos:

1. Medidas Preventivas de Salubridad.
2. Asistencia social.
3. Seguridad Pública.
4. Apoyo a Sectores Productivos, y
5. Colaboración municipal, federal y estatal.

Que a fin de mantener el empleo y evitar una afectación mayor a la economía, a las pequeñas y medianas empresas y la planta productiva, es que se ha promovido que se estructure un programa emergente de apoyo a la economía familiar difiriendo los pagos municipales, de INFONAVIT, créditos hipotecarios, bancarios, automotrices entre otros, en tanto se supera la contingencia sanitaria.

Que por lo que corresponde al municipio, se plantean descuentos par a las pequeña y medianas empresas que sostengan su plantilla laboral, evitando generar desempleo, asimismo promover el

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature at bottom left]

[Handwritten signature at bottom center]

[Handwritten signature at bottom right]



apoyo para quienes venden en la vía pública, a fin de afectar lo menos posible sus finanzas y contribuir a retomar sus actividades económicas normales.

Que de acuerdo al artículo 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, corresponde al Ayuntamiento la aprobación de los subsidios que considere convenientes, que no encuadren específicamente en las bases generales, fundando y motivando la procedencia de los mismos, con especial mención del beneficio económico y social que el Municipio recibirá con motivo del otorgamiento de dichos subsidios.

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 118, 119, 128 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; Artículo 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León; someto a la consideración de este Republicano Ayuntamiento la siguiente propuesta de: -----

ACUERDOS

Autorización de los estímulos fiscales, exenciones y descuentos de impuestos y contribuciones municipales del Plan Estratégico con relación a la contingencia derivada por el COVID-19.

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza lo siguiente: -----

a) 100%-cien por ciento de descuento en Accesorios (Recargos, gastos y sanciones) en TODOS los Impuestos, Derechos y demás contribuciones, durante los meses que dure la contingencia sanitaria. -----

b) 50%-cincuenta por ciento de descuento en el pago de la Revalidación de la Anuencia y Cuota de Basura correspondiente al ejercicio 2020-dos mil veinte-, a las pequeñas y medianas empresas afectadas por la contingencia del COVID-19, y que sostengan su plantilla laboral evitando el desempleo. -----

En caso de ya haber realizado el pago correspondiente al ejercicio 2020-dos mil veinte-, se tendrá una bonificación para el ejercicio 2021-dos mil veintiuno-. -----

c) 100%-cien por ciento de la cuota municipal por venta en la vía pública de marzo a diciembre del 2020-dos mil veinte-. -----

(Handwritten signatures)

(Handwritten signatures and notes on the right margin)

(Handwritten signatures on the left margin)



APODACA
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN

SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorería Municipal a suspender el Programa de cobranza. -----

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del momento de su aprobación y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento del mismo. -----

Segundo.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Tercero.- Notifíquese por medio de la Secretaria del Ayuntamiento el presente Acuerdo, a la Tesorería Municipal para el cumplimiento del mismo. -----

Por lo antes mencionado, solicito al Secretario del R. Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes del Cabildo esta propuesta de Acuerdos. -----

Una vez concluida la intervención de la Sindica Primera, C. Verónica Treviño Gutiérrez, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Héctor Julián Morales Rivera, comenta, ¿alguna pregunta de los integrantes del Ayuntamiento?, para lo cual hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Licenciado y Contador Público, César Garza Villarreal, para destacar la relevancia de dicho Acuerdo y menciona que se ayuda a microempresarios que tienen pequeños negocios de abarrotes, abarrotes con venta de cerveza, restaurantes y comerciantes de la vía pública, mercados rodantes y vendedores ambulantes, a su vez señala que cuando termine la Contingencia por lo que resta del año estarán exentos de pago de derechos por uso de la vía pública en nuestra Ciudad, es una aportación que no resolverá toda la problemática, es una de muchas acciones que se estarán empleando para apoyar particularmente la economía de este sector que está siendo duramente golpeado. -----

Una vez concluida la intervención del Presidente Municipal, Licenciado y Contador Público, César Garza Villarreal, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Héctor Julián Morales Rivera, comenta, ¿alguna pregunta de los integrantes del Ayuntamiento?, no habiéndolas, pone a consideración la aprobación de los Acuerdos por los cuales se autorizan los estímulos fiscales, exenciones y descuentos de impuestos y contribuciones municipales del Plan Estratégico con relación a la contingencia derivada por el COVID-19; aquellos que estén de acuerdo, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada levantando la mano, siendo esto aprobado por **UNANIMIDAD** de votos. -----

[Handwritten marks and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Para dar curso al punto número 4-cuatro- del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Héctor Julián Morales Rivera, cede el uso de la palabra a la Quinta Regidora, Ingeniero María Azucena Treviño Cantú, a efecto de que presente la propuesta y en su caso aprobación del Acuerdo por el que se autoriza la entrega semanal de un apoyo económico por un monto de \$400.00-(cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), a través del Programa Contigo, hasta 10,000-diez mil- familias que resulten afectadas en sus ingresos por la contingencia derivada del COVID-19; para lo cual realiza la lectura de lo siguiente: -----

En mi carácter de Regidora y Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social y en el ejercicio de las facultades conferidas a mi cargo, me permito presentar al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente propuesta de Acuerdo conforme los siguientes: -----

Considerandos:

Que el 19-dicienuve- de marzo se emitió Declaratoria de Emergencia de Salubridad por COVID-19 para el Municipio de Apodaca, Nuevo León, estableciendo medidas de prevención de contingencias. Que el día 30-treinta- de marzo se publicó en el Diario Oficial de la Federación ACUERDO aprobado por el Consejo de Salubridad General por el que se hace la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

Que el 29-veintinueve- de marzo el Presidente Municipal, Lic. y C.P. César Garza Villarreal anunció la implementación de un Plan Integral de acciones que permitan afrontar esta situación extraordinaria, mismo que contempla los siguientes Capítulos:

1. Medidas Preventivas de Salubridad.
2. Asistencia social.
3. Seguridad Pública.
4. Apoyo a Sectores Productivos, y
5. Colaboración municipal, federal y estatal.

Que como parte del Capítulo 2, se creó el Programa de Solidaridad Social el cual integra el Programa Contigo, el cual tiene por objeto apoyar de forma económica a las familias afectadas directamente en sus ingresos por la contingencia sanitaria.

Que el beneficio se aplicará a aquellas familias que han perdido su capacidad económica a raíz del desempleo o de la drástica reducción de la actividad comercial, por ejemplo: músicos, taxistas, comerciantes y desempleados serán algunos de los destinatarios principales del beneficio.



APODACA
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN

Que los beneficiarios serán evaluados por las áreas de trabajo social del DIF Municipal que determinarán el grado de necesidad y la prioridad o apremio de cada uno de los solicitantes.

Que se prevé como meta en una primera etapa apoyar a 5 -cinco mil familias con un monto semanal de \$400.00-(cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), por un mes y posteriormente entregar en la segunda etapa el apoyo a otras 5-cinco mil familias.

Que ante esta emergencia debemos ser solidarios con los grupos vulnerables, por lo que se solicita aprobar otorgar un apoyo a fin de que los que menos tienen se vean beneficiados con un al menos un soporte económico para transitar esta contingencia.

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 118, 119, 128 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I, inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; someto a la consideración de este Republicano Ayuntamiento la siguiente propuesta de: -----

ACUERDOS

Aprobación para otorgar a través del Programa Contigo, un apoyo de \$400.00-(cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), semanales por un mes, hasta 10,000-diez mil familias que hayan sido afectadas en sus ingresos por la contingencia COVID-19.

PRIMERO.- Se aprueba otorgar a través del Programa Contigo, un apoyo de \$400.00-(cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) semanales por un mes, hasta 10,000-diez mil familias que hayan sido afectadas en sus ingresos por la contingencia COVID-19. -----

SEGUNDO.- La Dirección General del Sistema DIF Municipal será el área responsable de coordinar el apoyo a que refiere el presente Acuerdo. -----

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del momento de su aprobación y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento del mismo. -----

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----



Tercero.- Notifíquese por medio de la Secretaría del Ayuntamiento el presente Acuerdo, a la Tesorería Municipal para el cumplimiento del mismo. -----

Por lo antes mencionado, solicito al Secretario del R. Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes del Cabildo estas propuesta de Acuerdos. -----

Una vez concluida la intervención de la Quinta Regidora, Ingeniero Marla Azucena Treviño Cantú, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Héctor Julián Morales Rivera, comenta, ¿alguna pregunta de los integrantes del Ayuntamiento?, para lo cual hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Licenciado y Contador Público, César Garza Villarreal, para mencionar que los retos que realmente deja esta pandemia en nuestro País es que las medidas tendientes a su contención tienen un alto impacto en la economía de las familias, se está viendo expresado en la baja actividad de los ciudadanos, todos los comerciantes que vivían de la vía pública como comerciantes, taxistas y meseros fueron los primeros perjudicados, fueron los primeros que vieron mermados sus ingresos, también resultó el paro laboral donde la mayoría de las empresas del Municipio de Apodaca están optando por pagarles el salario completo en el primer mes que es lo que abarca el Decreto y muchas otras están llegando a negociaciones de pagos reducidos, pero también algunas están abusando ya que envían a su personal a casa sin pago lo cual es ilegal y muy injusto, regresan a su casa sin dinero y con las necesidades de una familia, para atender este segmento el esfuerzo es descomunal Apodaca fue el primer sitio de la zona metropolitana que articuló una política pública de amplio alcance para llegar a 10,000-diez mil- familias con una asignación de \$32,000.00-(treinta y dos millones de pesos 00/100 moneda nacional), para asignarles una cuota de \$400-(cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) por 8-ocho- semanas, esta es la aportación más alta que hay de los distintos programas de apoyo familiar, después del Municipio de Apodaca, el Gobierno del Estado hizo un programa de \$250-(doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), por semana que también es algo que se agradece ya que eso sirve a todo el estado de Nuevo León, este programa como todos los programas de este tipo representa un reto para el gobierno ya que no es fácil recibir y verificar alrededor de 10,000-diez mil solicitudes, así como no es fácil entregar las 10,000-diez mil tarjetas, así mismo comenta que se está haciendo adecuadamente, se reciben alrededor de 13,000-trece mil solicitudes y se han asignado 8,000-ocho mil autorizaciones con estudio socio económico y se han entregado alrededor de 6,000-seis mil tarjetas, se espera terminar con toda la fase de tarjetas de todas las solicitudes autorizadas antes de que concluya la semana en curso, es importante verificar los datos que proporcionan los ciudadanos ya que en primera instancia los ciudadanos se inscriben voluntariamente y ahí expresan la situación económica y justifica diciendo que realizaba una actividad comercial y ahora ha dejado de hacerlo y obtener un ingreso, el personal del DIF MUNICIPAL hace una llamada y por la experiencia de la trabajadora social mediante una entrevista se da cuenta si en realidad necesitan ese apoyo, en caso de que se entregaran tarjetas a personas que no lo necesitan serán revertidas, se complementará con el apoyo que está otorgando el



APODACA
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN

Gobierno del Estado ya que se logrará conseguir 10,000-diez mil tarjetas del programa Estatal y adicionalmente el Gobierno Municipal propone un sistema de despensas provisionales para al menos 5,000-cinco mil familias más, con lo que se estaría generando una atención a 25,000-veinticinco mil familias que es el 10%-diez por ciento de las 250,000-doscientas cincuenta mil familias que viven en Apodaca, comenta que el plan que plantea el Municipio de Apodaca es de 8-ocho- semanas ya que lo más probable es que la Contingencia se prorrogue hasta el mes de mayo, ya que se espera que el punto más alto de contagios sea entre la última semana de abril y la primera semana del mes de mayo, con lo que la reactivación económica irá siendo gradual y paulatinamente en la segunda parte del mes de mayo y durante el mes de junio del año entrante, este Acuerdo que se está tomando quedará reseñado para la historia de cómo esta Ciudad enfrentó y reorientó su presupuesto para atender la Contingencia, todo el dinero que se tenía destinado para eventos se está orientando a esto y probablemente así sea con el dinero que se tiene destinado a obras no prioritarias ya que pueden esperar hasta el siguiente ejercicio sin ningún problema y así se podrá contar con alrededor de \$15,000,000.00-(quince millones de pesos 00/100 moneda nacional) para este programa, en las 8-ocho- semanas siguientes no habrá ninguna obra o programa que sea más importante que atender la emergencia sanitaria y económica de las familias apodaquenses en esta contingencia, de todo lo demás ya se tendrá tiempo en un futuro para hacerlo. -----

Una vez concluida la intervención del Presidente Municipal, Licenciado y Contador Público, César Garza Villarreal, para, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Héctor Julián Morales Rivera, comenta, ¿alguna pregunta de los integrantes del Ayuntamiento?, no habiéndolas, pone a consideración la aprobación de los Acuerdos por los cuales se autoriza la entrega semanal de un apoyo económico por un monto de \$400.00-(cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), a través del Programa Contigo, hasta 10,000-diez mil- familias que resulten afectadas en sus ingresos por la contingencia derivada del COVID-19; aquellos que estén de acuerdo, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada levantando la mano, siendo esto aprobado por **UNANIMIDAD** de votos. -----

Para dar curso al punto número 5-cinco- del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Héctor Julián Morales Rivera, cede el uso de la palabra al Décimo Segundo Regidor, Licenciado Alejandro Isidoro González Jáuregui, a efecto de que presente la propuesta del Acuerdo por el cual se autoriza la contratación mediante la modalidad de Adjudicación Directa a favor de la empresa Evaluación y Ejecución S.A. de C.V. para la elaboración y actualización del Atlas de Riesgos del Municipio de Apodaca, Nuevo León, para lo cual realiza la lectura de lo siguiente: -----

En mi carácter de Integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano y en el ejercicio de las facultades conferidas a mi cargo, me permito presentar al Pleno de este Republicano Ayuntamiento, la siguiente propuesta de Acuerdo bajo las siguientes: -----



APODACA
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN

Consideraciones:

Que de acuerdo a la Ley General de Protección Civil, el Atlas de Riesgos se integra con la información a nivel nacional, de las entidades federativas, Municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Consta de bases de datos, sistemas de información geográfica y herramientas para el análisis y la simulación de escenarios, así como la estimación de pérdidas por desastres.

Que los atlas de riesgo constituyen el marco de referencia para la elaboración de políticas y programas en todas las etapas de la Gestión Integral del Riesgo, y por la naturaleza propia de la información que contienen deberán estar en permanente actualización.

Que la legislación estatal a través de la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León establece en su artículo 176 como facultad de este Ayuntamiento aprobar el Atlas de Riesgos, así consulta pública de dicho documento.

Que de acuerdo al numeral 175 de la Ley señalada en el considerando anterior, la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Nuevo León en coordinación con la autoridad municipal en materia de desarrollo urbano, es decir, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Transporte del Municipio de Apodaca, están obligados a formular los estudios denominados Atlas de Riesgo, en donde se identifiquen las zonas de riesgo, entendiéndose por estas aquellos que por su ubicación representen peligro debido a factores antropogénicos o naturales, que puedan causar lesiones o daños a las personas o a sus bienes y se clasificarán en cada zona atendiendo a los criterios de riesgo mitigable o riesgo no mitigable.

Que desde el 2009-dos mil nueve- año en el que se promulgó la Ley de Desarrollo Urbano para el estado de Nuevo León se estableció la obligación de los municipios de elaborar un Atlas de Riesgos.

Que en el 2014-dos mil catorce- la Administración Municipal realizó un esfuerzo por contar con dicho documento regulatorio, no obstante no concluyó el proceso señalado en la legislación en materia de desarrollo urbano.

Que en virtud de lo anterior se aprobó por unanimidad en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento celebrada el 12-dos- de febrero de 2020-dos mil veinte-, la asignación de Recursos Municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2020-dos mil veinte, por un monto de hasta \$700 -setecientos mil pesos 00/100 moneda nacional para la elaboración y actualización del Atlas de Riesgos del Municipio de Apodaca.



Que en tal razón, se recibió oficio del Arq. José Gerardo García Martínez, por el cual solicita se presente ante el pleno del Ayuntamiento la autorización para realizar la contratación del servicio de actualización del Atlas de Riesgos del Municipio, esto por ser una facultad del Ayuntamiento, estipulada en el artículo 25 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León el cual señala que podrá realizarse adjudicación directa, *"cuando existan condiciones o circunstancias extraordinarias o imprevisibles que no justifiquen alguno de los otros procedimientos establecidos en el Artículo anterior"*:

Y *"Los Ayuntamientos, mediante acuerdos de carácter general, o específicos para determinado caso concreto, podrán autorizar a dependencias o entidades de la administración pública municipal, para contratar directamente obras o servicios sin necesidad de expedir convocatoria alguna, bajo su responsabilidad"*.

Que de acuerdo al artículo 93 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, *"las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obra pública a través de un procedimiento de adjudicación directa, cuando:*

I.- El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor, licencias de informática u otros derechos exclusivos,

II.- Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales, por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes".

Que en virtud de lo anterior, es de mencionar que la empresa Evaluación y Ejecución, S.A. de C.V. fue la que realizó el proyecto de Atlas de Riesgos Municipal en el 2014, por lo que ya cuenta con información procesada que requiere solo verificación y actualización, de realizar una licitación y asignarse el proyecto a otra empresa sería retrasar la actualización del documento en mención, lo cual incrementa el costo y extiende los tiempos del entregable, dado que estamos por iniciar la época de lluvias sería importante al menos contar con un ante proyecto que sirva de apoyo de prevención a la ciudadanía.

Que por lo anteriormente descrito, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 180 y 130 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal, 175 y 176 de la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, 25, 93 y

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



demás aplicables de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, se pone a su consideración el siguiente proyecto de: -----

ACUERDOS

Autorización para la contratación mediante la modalidad de Adjudicación Directa a favor de la empresa Evaluación y Ejecución S.A. de C.V. para la elaboración y actualización del Atlas de Riesgos del Municipio de Apodaca, Nuevo León.

PRIMERO.- Se autoriza la contratación mediante la modalidad de Adjudicación Directa a favor de la empresa Evaluación y Ejecución S.A. de C.V. para la elaboración y actualización del Atlas de Riesgos del Municipio de Apodaca, Nuevo León. -----

SEGUNDO.- La aplicación de los recursos autorizados en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento celebrada el 12-doce- de febrero de 2020-dos mil veinte- para la elaboración y actualización del Atlas de Riesgos del Municipio de Apodaca, Nuevo León, deberá realizarse con absoluta transparencia y rendición de cuentas. -----

TERCERO.- La elaboración, actualización, aprobación y vigencia del Atlas de Riesgos deberá cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 176 y demás aplicable de la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. -----

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. -----

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Por lo antes mencionado, solicito al Secretario del R. Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes del Cabildo esta propuesta de Acuerdos. -----

Una vez concluida la intervención del Décimo Segundo Regidor, Licenciado Alejandro González Jáuregui, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Héctor Julián Morales Rivera, comenta, ¿alguna pregunta de los integrantes del Ayuntamiento?, no habiéndolas, pone a consideración la aprobación de los Acuerdos por los cuales se autoriza la contratación mediante la modalidad de Adjudicación Directa a favor de la empresa Evaluación y Ejecución S.A. de C.V. para la elaboración y actualización del Atlas de Riesgos del Municipio de Apodaca, Nuevo León, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada levantando la mano, siendo esto aprobado por **UNANIMIDAD** de votos. --



Para dar curso al punto número 6-seis- del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Héctor Julián Morales Rivera, cede el uso de la palabra al Síndico Segundo, Licenciado Francisco Javier Escareño Flores, a efecto de que presente la propuesta y en su caso aprobación del Acuerdo por el que se declaran días inhábiles de la Administración Municipal de Apodaca, Nuevo León, del 6-seis- al 30-treinta- de abril de 2020-dos mil veinte-, para regresar a laborar el día 4-cuatro- de mayo de 2020-dos mil veinte-, para lo cual realiza la lectura de lo siguiente: -----

En mi carácter de Síndico Segundo y en el ejercicio de las facultades conferidas a mi cargo, me permito presentar al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente propuesta de Acuerdos conforme los siguientes: -----

Considerandos:

Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Presidente Municipal iniciar y analizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, asimismo dispone que para el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal.

Que derivado de la contingencia de contagio del coronavirus y a fin de tomar las medidas preventivas oportunas es que se consideró oportuno en Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 19-diecinueve- de marzo de 2020, adelantar el periodo vacacional, del 23-veintitrés- de Marzo al 3-tres- de Abril del 2020-dos mil veinte-.

Que el 19-diecinueve- de marzo se emitió Declaratoria de Emergencia de Salubridad por COVID-19 para el Municipio de Apodaca, Nuevo León, estableciendo medidas de prevención de contingencias.

Que de acuerdo al artículo 73, fracción XVI, Base 1ª, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en caso de pandemias el Consejo de Salubridad General, mismo que es encabezado por el Presidente de la República, es la máxima autoridad para determinar las medidas sanitarias a aplicarse.

Que el día 30-treinta- de marzo se publicó en el Diario Oficial de la Federación ACUERDO aprobado por el Consejo de Salubridad General por el que se hace la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

Que el día 31-treinta y uno- de marzo se publicó en el Diario Oficial de la Federación ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el



virus SARS-CoV2, estableciendo que actividades se consideraban esenciales y que podrían seguir en funcionamiento.

Que el artículo 132 fracción XIX Bis de la Ley Federal de Trabajo estipula que "Son obligaciones de los patrones: Cumplir con las disposiciones que en caso de emergencia sanitaria fije la autoridad competente, así como proporcionar a sus trabajadores los elementos que señale dicha autoridad, para prevenir enfermedades en caso de declaratoria de contingencia sanitaria".

Que por lo anteriormente descrito y toda vez que este Ayuntamiento se encuentra facultado en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 120 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; el artículo 132 fracción XIX Bis de la Ley Federal de Trabajo; 33 fracción I, inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y demás aplicables, se someto a la consideración de este Ayuntamiento el siguiente: -----

ACUERDOS

Aprobación para declarar como fechas inhábiles los días del 6-seis- al 30-treinta- de Abril del 2020-dos mil veinte-, incluyendo sábados y domingos de dichas semanas, reanudando labores el 4-cuatro- de mayo de 2020-dos mil veinte-.

PRIMERO.- Se aprueba declarar como fechas inhábiles para la Administración Pública Municipal de Apodaca, Nuevo León, del 6-seis al 30-treinta de abril del 2020-dosmil veinte; incluyendo los sábados y domingos de dichas semanas, reanudando labores el 4-cuatro- de mayo de 2020-dos mil veinte. -----

SEGUNDO.- Se tendrá como inhábil el periodo mencionado en el acuerdo Primero, para el cómputo de los términos y plazos para dar respuesta a las solicitudes elevadas ante las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal de Apodaca, Nuevo León, así como para efectos de recepción de solicitudes de Acceso a la Información, rectificación, corrección y oposición de datos personales, actualizaciones relativas a los Procedimientos de Inconformidad sustanciados por la Contraloría y Transparencia Municipal. -----

La recepción de documentos en la Oficialía de Partes Común, en el periodo antes aludido no correrá ningún término en general a las autoridades de esta Administración Pública Municipal, ni en los procedimientos legales que atañen a las mismas. De igual manera no se recibirán promociones u oficios de mero trámite, con excepción de los urgentes. -----



TERCERO.- Se excepcionan los siguientes casos: -----

- a) En caso de que el Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, requiera celebrar sesiones ordinarias o extraordinarias para resolver los asuntos de interés común que le correspondan; ---
- b) Los actos que sean necesarios realizar por las diversas Secretarías, por disposición legal, dada su naturaleza administrativa; -----
- c) Los actos que surjan en cumplimiento a un Acuerdo del Ayuntamiento; y -----
- d) Aquellos que se consideren necesarios para el óptimo funcionamiento de esta Administración Pública Municipal. -----

En ese sentido, se considerarán hábiles los días en que se realicen los actos descritos con anterioridad que resultan indispensables para que se cumplan con las atribuciones establecidas en los diversos ordenamientos legales que rigen el actuar del Municipio.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. -----

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que realice la publicación los presentes Acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal. -----

Tercero.- Se comunique el presente Acuerdo a las diversas Secretarías, Dependencias y Unidades Administrativas de este Municipio, para los efectos a que haya lugar. -----

Por lo antes mencionado, solicito al Secretario del R. Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes del Cabildo esta propuesta de Acuerdos. -----

Una vez concluida la intervención del Síndico Segundo, Licenciado, Francisco Javier Escareño Flores, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Héctor Julián Morales Rivera, comenta, ¿alguna pregunta o comentario al respecto de los integrantes del R. Ayuntamiento?, no habiéndolas, pone a consideración la aprobación de los Acuerdos por los cuales se declaran días inhábiles de la Administración Municipal de Apodaca, Nuevo León del 6-seis- al 30-treinta- de abril de 2020-dos mil veinte-, para regresar a laborar el día 4-cuatro- de mayo de 2020-dos mil veinte-; aquellos que estén de acuerdo, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada levantando la mano, siendo esto aprobado por **UNANIMIDAD** de votos. -----

Para dar curso al punto número 7-siete- del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Héctor Julián Morales Rivera, cede el uso de la palabra a la Tercera Regidora,



[Handwritten mark]

Licenciada Melissa Alexandra Caballero Olivares, a efecto de que presente la propuesta y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual se autoriza celebrar las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del R. Ayuntamiento que sean necesarias de manera presencial y/o por medios electrónicos, virtuales, plataformas digitales, teniendo plena validez jurídica los Acuerdos que se aprueben en las mismas, durante el periodo que persista la Contingencia Sanitaria COVID-19; para lo cual realiza la lectura de lo siguiente: -----

[Handwritten mark]

En mi carácter Regidora y en el ejercicio de las facultades a mi cargo, me permito presentar al Pleno de este Republicano Ayuntamiento, la siguiente propuesta de Acuerdo conforme a los siguientes: --

Considerandos

[Handwritten mark]

Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 45 de la Ley de Gobierno Municipal las sesiones ordinarias y extraordinarias deben celebrarse en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en Palacio Municipal, en casos especiales y previo acuerdo, podrán también celebrarse en otro lugar que sea declarado por el propio Ayuntamiento como lugar oficial para la celebración de la sesión ordinaria o extraordinaria.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Que derivado de la contingencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19 y a fin de tomar las medidas preventivas oportunas, y en aras de la transparencia y rendición, solicito a este pleno tenga a bien aprobar y autorizar celebrar las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del R. Ayuntamiento que sean necesarias de manera presencial y/o por medios electrónicos, virtuales, plataformas digitales, teniendo plena validez jurídica los Acuerdos que se aprueben en las mismas, durante el periodo que persista esta Contingencia.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Que este Republicano Ayuntamiento se encuentra facultado en lo dispuesto por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 118, 120 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 45 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 61 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Apodaca Nuevo León; por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de este Republicano Ayuntamiento la siguiente propuesta de: -----

[Handwritten mark]

ACUERDO

Autorización para celebrar las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del R. Ayuntamiento que sean necesarias de manera presencial y/o por medios electrónicos, virtuales, plataformas digitales, teniendo plena validez jurídica los Acuerdos que se aprueben en las mismas, durante el periodo que persista la Contingencia Sanitaria COVID-19.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]



ÚNICO.- Se aprueba y autoriza celebrar las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del R. Ayuntamiento que sean necesarias de manera presencial y/o por medios electrónicos, virtuales, plataformas digitales teniendo plena validez jurídica los Acuerdos que se aprueben en las mismas, durante el periodo que persista la Contingencia Sanitaria COVID-19..-----

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.-----

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que realice la publicación los presentes Acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal.-----

Tercero.- Se comunique el presente Acuerdo a las diversas Secretarías, Dependencias y Unidades Administrativas de este Municipio, para los efectos a que haya lugar.-----

Por lo antes mencionado, solicito al Secretario del R. Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes del Cabildo esta propuesta de Acuerdo.-----

Una vez concluida la intervención de la Tercera Regidora, Licenciada Melissa Alexandra Caballero Olivares, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Héctor Julián Morales Rivera, comenta, ¿alguna pregunta de los integrantes del Ayuntamiento?, para lo cual hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Licenciado y Contador Público, César Garza Villarreal, para secundar la propuesta de la Tercera Regidora Melissa Alexandra Caballero Olivares; recalcando la oportunidad de carácter histórico ya que al usar esta herramienta se vuelve algo histórico, ya que conforme avanzan los días la etapa de dispersión comunitaria del virus irá haciendo compleja la posibilidad de tener reuniones de este tipo, de carácter colectivo en forma presencial, la ley establece la posibilidad de utilizar este medio de comunicación como lo es una plataforma digital de manera virtual y en línea durante la contingencia.-----

Una vez concluida la intervención del Presidente Municipal, Licenciado y Contador Público, César Garza Villarreal, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Héctor Julián Morales Rivera, comenta, ¿alguna pregunta de los integrantes del Ayuntamiento?, no habiéndolas, pone a consideración la aprobación del Acuerdo por el cual se autoriza celebrar las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del R. Ayuntamiento que sean necesarias de manera presencial y/o por medios electrónicos, virtuales, plataformas digitales, teniendo plena validez jurídica los Acuerdos que se aprueben en las mismas, durante el periodo que persista la Contingencia Sanitaria COVID-19; aquellos que estén de acuerdo, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada levantando la mano, siendo esto aprobado por **UNANIMIDAD** de votos.-----



[Handwritten mark]

El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Héctor Julián Morales Rivera, da inicio al punto número 8-ocho- del Orden del Día, que es el de Asuntos Generales, comentando que queda el uso de la palabra a disposición de los compañeros integrantes del Republicano Ayuntamiento para presentar sus comentarios o propuestas. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Toma el uso de la palabra el Presidente Municipal, Licenciado y Contador Público, César Garza Villarreal, para agradecer la asistencia a cada uno de los representantes del R. Ayuntamiento y manifiesta que al día de hoy existen 8-ocho casos confirmados de COVID-19 en el Municipio, siendo una comunidad con 700,000-setecientos mil habitantes y en proporción al número de habitantes, Apodaca esta entre los Municipios que están en la parte baja de la tabla y de estos 8-ocho- casos comprobados, el Municipio conoce el estado de salud de estas personas ya que se cuenta con sus domicilios, mismos que continúan en aislamiento, en la mayoría de los casos están totalmente recuperados, no se difunden sus datos porque la gente estigmatizaría a estas personas siendo que no representa una amenaza. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Continuando con el Orden del Día no habiendo más asuntos que tratar y agotada la agenda de esta Octava Sesión Extraordinaria, se cede el uso de la palabra al Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, para que lleve a cabo la Clausura de la misma, solicita se pongan de pie, expresando que: "siendo las 12-doce- horas con 54-cincuenta y cuatro minutos del día 15-quince- de Abril del año 2020-dos mil veinte-, declaro formalmente clausurados los trabajos de la Octava Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento, agradeciendo la asistencia de los presentes". Firmando la presente acta quienes intervenimos en ella y quienes así quisieron hacerlo.- De todo lo cual damos fe.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

C. CÉSAR GARZA VILLARREAL
Presidente Municipal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

C. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
Secretario del R. Ayuntamiento

C. MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN
Tesorero Municipal

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



APODACA
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN

C. MARIA CRISTINA FLORES ELIZONDO
Primera Regidora

C. RODOLFO AMBRÍZ DÍAZ
Segundo Regidor

C. MELISSA ALEXANDRA CABALLERO OLIVARES
Tercera Regidora

C. CLARO FRANCISCO ESCAMILLA MARTÍNEZ
Cuarto Regidor

C. MARLA AZUCENA TREVIÑO CANTÚ
Quinta Regidora

C. JOSÉ RUBÉN PEDRAZA GARCÍA
Sexto Regidor

C. ELISA JUDITH URBINA GARCÍA
Séptima Regidora

C. JORGE IVÁN GUAJARDO GUAJARDO
Octavo Regidor

C. SAMHANTA LISSETTE GARZA ARIZPE
Novena Regidora

C. CIRILO CARRIZALEZ RODRÍGUEZ
Décimo Regidor



C. THANIA CECILIA RIVERA REYES
Décima Primera Regidora

C. ALEJANDRO ISIDORO GONZÁLEZ
JAUREGUI
Décimo Segundo Regidor

C. LIZETTE NOHEMI GÓMEZ MORALES
Décima Tercera Regidora

C. JUAN JOSÉ CERVANTES SÁNCHEZ
Décimo Cuarto Regidor

C. VERÓNICA PUEBLA RODRÍGUEZ CRUZ
Décima Quinta Regidora

C. RICARDO CEPEDA DE LA CRUZ
Décimo Sexto Regidor

C. JORGE ALBERTO ENRÍQUEZ CANO
Décimo Séptimo Regidor

C. VERÓNICA TREVIÑO GUTIERREZ
Síndica Primera

C. FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO FLORES
Síndico Segundo